

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION DIRECTORAL N°0022-2019-INIA-DRGB

Lima, 30 ABR. 2019

VISTO:

El Memorando N° 0001-2019-MINAGRI-INIA-DRGB/SDRG y el Memorando N°048-2019-MINAGRI-INIA-DRGB/DG documentación que sustenta la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública “**Creación del Sistema de Información de Recursos Genéticos desarrollado para el Instituto Nacional de Innovación Agraria a nivel Nacional**” con Código SNIP N° 330531, Código Único de Inversiones N° 2289918, presentan el Informe de Cierre y Formato SNIP 330531 y;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA es un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Y mediante Decreto Legislativo N° 1060, el Instituto Nacional de Innovación Agraria, responsable de organizar este Sistema y de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y establecer los lineamientos de política de extensión, así como, la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, mediante Ley N° 27293, se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversa fases de los proyectos de inversión; y, conforme lo previsto en el Artículo 2, Numeral 2.1 de la misma norma, quedan sujetas a lo dispuesto en la referida Ley, las entidades y empresas del Sector Público No Financiero de los tres niveles de gobierno, que ejecuten proyectos de inversión con Recursos Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF, se aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de agilizar los procedimientos de dicho sistema y garantizar la calidad del gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, la misma que tiene por objeto establecer las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las fases de Pre Inversión, Inversión y Post Inversión, y a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con Oficio N° 964-2015-INIA-OPP/UPI, se declara la Viabilidad del Proyecto “Creación del Sistema de Información de Recursos Genéticos desarrollado para el Instituto Nacional de Innovación Agraria a nivel Nacional” con el objetivo de “promover una adecuada comunicación e intercambio de información de recursos genéticos entre las entidades del país a nivel nacional, el cual permitirá fortalecer la gestión del Banco de Germoplasma del INIA e investigación sobre la agrodiversidad logrando incrementar la productividad y competitividad del país a mediano y largo plazo”;

Que, habiéndose iniciado la etapa de inversión del Proyecto con fecha 08 de julio de 2016 (mediante Acta de inicio de ejecución del PIP) y; la fecha de culminación de actividades fue el 30 de diciembre de 2017 (mediante acta del término del PIP), y de acuerdo a SIAF (presupuestalmente) se concluyó el 15 de diciembre de 2017; siendo la ejecución por el monto de S/ 1,189,740.47 (Un Millón Ciento Ochenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 47/100 soles) conforme al presupuesto asignado en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el Informe de Liquidación Técnico y Financiero, que se adjunta al documento del visto, indica que la ejecución de la etapa de inversión, ha permitido alcanzar con el logro de la ejecución de las actividades en el cumplimiento de las metas y resultados en cada uno de sus componentes; encontrándose el referido proyecto en la etapa de Liquidación, Transferencia y Cierre, resulta necesario su aprobación;

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Informe de Cierre del Proyecto con Código Único de Inversiones N° 2289918 “**Creación del Sistema de Información de Recursos Genéticos desarrollado para el Instituto Nacional de Innovación Agraria a nivel Nacional**”.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, para los fines pertinentes.



Regístrate y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
DR. JORGE E. JIMÉNEZ DÁVALOS
DIRECTOR GENERAL
RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual soy fe

03 MAYO 2019
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. N° 019-2017-INIA